



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte del togado Guillermo Parra Vargas, por lo cual se procedió a enviar el enlace del proceso y se le informo al solicitante los datos personales de abogado designado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 25 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2573

Radicado N°666824003002-2022-00141-00

AMPARO DE POBREZA: LEONARDO GIL HENAO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 183
Del 26-10-2022

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d7ffdf86a6dae11270623c28730236dfcc26d5113157c706f641d582307a3e**

Documento generado en 25/10/2022 03:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>